



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

PARAGUÁI
TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENDDERA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Instituto Nacional del Cáncer
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 197 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 99/2024 FORMALIZADO CON LA FIRMA FALCON COM. & IND. S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.

Página | 1/2

Capiatá, 28 de agosto del 2026.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"** ID N° 441.052.

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Electromedicina del Instituto Nacional del Cáncer, mediante Nota de fecha 15 de julio del 2026, solicitó la **Extensión de la Vigencia de los Contratos formalizados** en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052, de manera a dar respuesta oportuna a los pacientes oncológicos.

Que, en general, el sustento normativo para la Extensión de Vigencia se encuentra contenido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece en su Art. 65, inciso b), del mismo cuerpo legal, que DISPONE "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES: b) modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público", debiendo acreditarse a tal efecto en que está comprometido el interés público.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y expresas que sostengan la modificación, que el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia del Contrato.

Que, el Contrato N° 99/2024 fue formalizado con la firma FALCON COM. & IND.S.A., en fecha 13 de diciembre del 2024 de diciembre del 2024 con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.

Que, el Contrato N° 99/2024 cuenta con la Adenda N° 01 de Extensión de Vigencia del Contrato formalizada en fecha 17 de noviembre del 2025, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026.

Que, la empresa FALCON COM. & IND.S.A., mediante Nota de fecha 26 de junio del 2026, expresa su conformidad para la Extensión de la Vigencia de Contrato.

Que, es obligación del Administrador del Contrato velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del estado.

Que, se deja expresa constancia que el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la vigencia contractual. Igualmente todas las garantías y/o pólizas que correspondan deberán ser extendidas.

Que, la Administradora de Contrato ha emitido su parecer a través del Dictamen INCAN N° 172/2026, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que regulan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero del 2026, Art. 4 "Autorizar a "... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;



Dra. Ibibí Noguera
Directora General
INCAN



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTERONDENHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 107/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 99/2024 FORMALIZADO CON LA FIRMA FALCON COM. & IND. S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.

Página | 2/2

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESUELVE:

- Artículo 1°** **APROBAR** la Extensión de Vigencia del Contrato N° 99/2024 formalizado con la firma FALCON COM. & IND. S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052, **hasta el 31 de diciembre de 2027.**
- Artículo 2°** **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-
- Artículo 3°** **ORDENAR** que la Firma **FALCON COM. & IND. S.A.**, presente la garantía de fiel cumplimiento de contrato, conforme a la extensión de la vigencia.-
- Artículo 4°** **ESTABLECER** que la Adenda sea suscrita por el Director General del Instituto Nacional del Cáncer, conforme lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución S.G. N° 077/2026.-
- Artículo 5°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



Dra. Jabibi Noguera
Directora General

DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer